



Estimado Proveedor y Contratista,

La sostenibilidad es el eje central en la estrategia de Colombina. Estamos convencidos de que en la medida en que los negocios se gestionan a través de prácticas transparentes, éticas y responsables, es posible impulsar el crecimiento de nuestro país.

Creemos que una parte fundamental de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible radica en el activo involucramiento de nuestros aliados, ya que juntos podemos cumplir nuestro objetivo de fomentar un tejido empresarial en armonía con el entorno y generar valor social, económico y ambiental.

Por consiguiente, compartimos con usted los apartes de nuestro Código de Conducta Responsable que tiene impacto en las relaciones con los Proveedores y Contratistas.

1. RELACIÓN CON PROVEEDORES, PROVEEDORAS, CONTRATISTAS, TERCEROS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES (CÓDIGO DE CONDUCTA RESPONSABLE, CAPÍTULO 9)

En Colombina trabajamos con proveedores y proveedoras que comparten nuestros valores corporativos y aportan a nuestra gestión de sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor. Partimos del principio de la confianza y el respeto mutuo, creando relaciones de largo plazo, promoviendo el cumplimiento de los principios fundamentales del Pacto Global en sus cinco ejes: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente, Anticorrupción y Ética del Negocio.

Dichos principios serán promovidos y validados a lo largo de la cadena de suministro mediante los siguientes lineamientos:

Derechos Humanos y Laborales:

- **Prohibición de trabajo forzado**
Prohibir cualquier forma de trabajo forzado, así como el maltrato físico de los colaboradores.
- **Prohibición de trabajo infantil**
Adherirse a disposiciones mínimas sobre edad, leyes y reglamentaciones correspondientes.



- **Horarios de trabajo y remuneración**
Cumplir plenamente con la legislación correspondiente a salarios, horas de trabajo y beneficios y ofrecer a los colaboradores oportunidades para desarrollar sus habilidades y capacidades.
- **Salud y seguridad en el trabajo**
Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable, donde se reduzca el riesgo de accidentes, lesiones y cualquier otro tipo de riesgo relacionado con la salud.
- **Eliminación de la discriminación y acoso**
Mantener lugares de trabajo libres de discriminación. La única base para contratar, ascender o capacitar a alguien debe ser el desempeño, las habilidades y la experiencia.
- **Libertad de asociación y negociación colectiva**
Respetar los derechos de los colaboradores, a formar o unirse a un sindicato sin ningún temor.
- **Comunicación**
Colombina promoverá dentro de la cadena de suministros la replicabilidad de la política de proveedores y las prácticas asociadas a sus programas, de tal manera que ellos la hagan extensiva hacia su cadena de proveedores.
- **Desarrollo de proveedores y proveedoras**
Propenderemos por el desarrollo integral de nuestros proveedores, con el fin de que cumplan con estándares de calidad y competitividad. Para ello se han implementado programas como Big Brother y Certificación de Proveedores.
- **Sostenibilidad extendida**
Apoyamos a nuestros proveedores en el compromiso con la sostenibilidad y así mismo, les sugerimos hacer extensivo este compromiso con su red de proveeduría.
- **Cuidado del medio ambiente**
Colombina fomentará prácticas sostenibles dentro de su cadena de valor, asegurando que sus proveedores cuenten con prácticas que les permitan cumplir con las normas y reglamentaciones vigentes establecidas en materia de medio ambiente, promover el uso eficiente de los recursos naturales y la búsqueda de un mejoramiento continuo en pro de una sostenibilidad ambiental global. Adicionalmente, que los proveedores dentro de sus empresas puedan medir y trabajar en estrategias de cambio climático que permitan aportar a los objetivos de desarrollo sostenible. Esto incluye definir y monitorear indicadores de huella de carbono, buscar alternativas de eficiencia energética, trabajar en la prevención de



la contaminación mediante una gestión eficiente de los residuos sólidos encaminados a la reducción, reutilización y aprovechamiento de los residuos bajo el modelo de economía circular. Además, motivarse a trabajar en prácticas que propendan al cuidado de la biodiversidad, la no deforestación y promuevan la conservación de la tierra, afianzando su compromiso con la conservación y el equilibrio de los ecosistemas como fundamento vital para la conservación del planeta.

Para garantizar la coherencia y cumplimiento de estas iniciativas, hemos establecido políticas corporativas sólidas que nos permiten velar por su cumplimiento y extender el compromiso hacia la cadena de valor. Pueden encontrar más información sobre nuestras políticas corporativas en el siguiente enlace: https://colombina.com/co_es/sostenibilidad/cadena-de-valor

2. ÉTICA DEL NEGOCIO - POLÍTICA DE ÉTICA (CÓDIGO DE CONDUCTA RESPONSABLE CAPÍTULO 5)

El Grupo Empresarial manifiesta expresamente su indeclinable propósito de cumplir estrictamente con las normas legales que regulan las actividades relacionadas con el giro de sus negocios, para así llevar estos de manera ética, transparente y honesta.

Todos los colaboradores y colaboradoras están obligados a cumplir las leyes, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, al igual que las políticas y procedimientos establecidos por el Grupo Empresarial.

Es política del Grupo Empresarial la plena colaboración con todas las autoridades, en particular, todos los colaboradores y colaboradoras deben observar transparencia y principios éticos en las relaciones con los clientes, clientas, contratistas e inversionistas, conocimiento del mercado, reporte de operaciones sospechosas, conservación de documentos y atención oportuna de los requerimientos de autoridades, contenidos en las normas sobre soborno, prevención y control del lavado de activos, emitidos por la Superintendencia de Sociedades y Financiera, respectivamente, la DIAN y otros organismos competentes.

- **Integridad comercial**

Operar con integridad, respetando las leyes relevantes y evitando sobornos y prácticas fraudulentas, cumpliendo con sus requerimientos fiscales, con la



legislación en contra del lavado de dinero u otros activos, respetando y promoviendo la propiedad intelectual.

- **Relación con terceros y terceras:**

No se harán transacciones de compra o venta de productos o servicios con personas jurídicas o naturales que tengan negocios ilícitos, que hayan tenido o tengan asuntos pendientes con la justicia o que de alguna forma tengan indicios o se presuma que estén o hayan estado involucrados en actividades ilícitas.

No se utilizarán recursos del Grupo Empresarial para pagar, directa o indirectamente, a representantes de entidades públicas, privadas o mixtas, con el fin de lograr negocios o favores especiales. Ningún colaborador o colaboradora puede dar sobornos, pagos o dádivas a terceros, ya sea que haya o no intención de influenciarlos.

En el ejercicio de su cargo, los colaboradores y colaboradoras, deberán dar a los terceros un trato justo, leal y en igualdad de condiciones.

- **Anti-competitividad**

Los proveedores deben garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia leal y equitativa en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de las relaciones socio -comerciales.

- **Cero tolerancia frente al fraude**

Significa que toda persona natural que cometa un fraude contra alguna de las compañías del Grupo Empresarial será denunciada penalmente. Todo colaborador y colaboradora que participe en un fraude contra el Grupo Empresarial será despedido con justa causa, sin pago de indemnización. No es aceptable el simple llamado de atención.

En caso de fraude, las decisiones disciplinarias tales como separación temporal o definitiva del cargo, dejan de ser responsabilidad de la VP a la cual pertenece el colaborador o colaboradora, y pasan a ser responsabilidad de la VP de Gestión Humana.

- **Prevención de riesgos de corrupción, lavado de activos y sobornos**

El Grupo Empresarial se abstendrá de llevar a cabo operaciones con terceras partes cuyos recursos provengan de actividades ilegales, para lo cual adoptarán procedimientos de debida diligencia para el conocimiento de sus contrapartes siguiendo, de ser el caso, lo establecido en las normas sobre prevención, control y



gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y soborno que les sean aplicables.

Para tal efecto, se recomienda que las compañías del Grupo Empresarial lleven a cabo como mínimo las siguientes actividades:

A. Declaración: Solicitar a las terceras partes con quienes el Grupo Empresarial sostenga relaciones de negocios la firma de una declaración mediante la cual se indique que:

- No se encuentran incurso en sanciones por corrupción, lavado de activos, soborno nacional o transnacional u otro delito doloso.
- Sus recursos y aquellos comprometidos en la relación jurídica correspondiente provienen de actividades lícitas.
- No han efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas, ni contratarán o tendrán vínculos con terceros que realicen o hayan realizado actividades por fuera de la ley.
- Los recursos comprometidos en el contrato o relación jurídica respectiva no provienen de ninguna actividad ilícita.
- Cumplen con las disposiciones en materia de prevención de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo que les sean aplicables.

B. Debida Diligencia: Llevar a cabo la debida diligencia necesaria para obtener la plena identidad de las terceras partes y para verificar la información en bases de datos o listas públicas disponibles, siendo especialmente recomendables las listas vinculantes para Colombia (Lista del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas) y las listas OFAC.

C. Terminación anticipada: En caso de que el Grupo Empresarial verifique que las declaraciones establecidas en este capítulo efectuadas por las terceras partes sean falsas o inexactas, procurarán dar por terminada, en la medida en que resulte jurídicamente posible, la relación comercial correspondiente, para lo cual es recomendable incluir en los contratos o acuerdos cláusulas que las faculten para dar por terminada anticipadamente y de forma inmediata cualquier relación jurídica por este motivo, sin que por tal circunstancia se genere reconocimiento y pago de perjuicios. Lo anterior sujeto a la aceptación de la estipulación por la contraparte en el contrato o acuerdo.



Entrega o recibo de regalos de terceros

El Grupo Empresarial mantiene con sus proveedores, proveedoras y contratistas, una relación de mutuo respeto buscando un abastecimiento continuo y estable en calidad y oportunidad dentro de un equilibrio en las negociaciones. Las siguientes son las pautas que los colaboradores y colaboradoras deben tener en cuenta sobre su relación con proveedores:

- Está prohibido a los colaboradores y colaboradoras pedir o recibir de sus proveedores, proveedoras o contratistas, para sí mismos, familiares o terceros, cualquier tipo de gratificaciones, comisiones, regalos, invitaciones, atenciones, préstamos o prebendas.
- Se prohíbe a los colaboradores y colaboradoras obtener para sí mismos, su familia o terceros, beneficios derivados de esta relación comercial, incluidos regalos o invitaciones que comprometan su independencia.
- Se prohíbe a los colaboradores y colaboradoras dar, ofrecer o prometer a un servidor público nacional o extranjero, a proveedores y/o a contratistas directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario o cualquier otro de beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público nacional o extranjero, a proveedores y/o a contratistas realice, omitan, o retarden, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional y/o internacional.

Se exceptúan el recibo de:

- a) Regalos de valor simbólico, con un máximo del equivalente a US\$30, tales como calendarios, agendas, bolígrafos promocionales, etc.
- b) Invitaciones y atenciones que no superen montos razonables, y con aprobación previa de la VP respectiva.
- c) Descuentos y tarifas especiales que sean ofrecidos a todos los colaboradores, por ejemplo, el aprovechamiento de las tarifas corporativas de hoteles, aerolíneas y empresas de alquiler de vehículos.



- Las Áreas Corporativas de Suministros y Comercio Exterior advertirán de esta prohibición a los proveedores y proveedoras de bienes y servicios, incluidos contratistas, entidades financieras, consultores y asesores de cualquier índole.
- Si pese a lo anterior, se recibe algún regalo que no se ajuste a lo indicado, se entregará a Gestión Humana, quien dispondrá de él para alguna actividad interna o para propósitos de beneficencia.
- La información comercial, técnica y especificaciones entregadas o recibidas de los proveedores, proveedoras o contratistas, debe ser utilizada exclusivamente en el negocio y queda prohibido suministrarla a terceros.

Remuneraciones a contratistas

Los colaboradores y colaboradoras no deberán contratar con terceros, si tienen razones para sospechar que estos pagarán sobornos en nombre del Grupo Empresarial.

Los colaboradores y colaboradoras deben asegurarse de que ningún contratista hará, ofrecerá, solicitará o recibirá pagos inapropiados a nombre del Grupo Empresarial. Todos los honorarios y gastos pagados a los contratistas deberán representar una remuneración apropiada y justificable por los servicios legítimos a ser suministrados y deberán pagarse directamente a los mismos. Se requiere llevar los registros financieros exactos de todos los pagos.

Las Compañías del Grupo Empresarial, deberán adoptar los procedimientos apropiados dirigidos a asegurar que sus contratos o acuerdos con contratistas no las expongan a responsabilidad bajo ninguna ley anticorrupción aplicable. Dichos procedimientos deberán ayudar a los colaboradores y colaboradoras a establecer si los contratistas representan un riesgo de corrupción y, en caso afirmativo, cuáles pasos deben tomar para afrontar esos riesgos. Lo anterior puede incluir, en particular, casos en los que el contratista está contratado con el fin de actuar en nombre de cualquiera de las compañías del Grupo Empresarial para:

- Solicitar nuevos negocios.
- Interactuar con funcionarios públicos.
- En otras situaciones de alto riesgo.



Señores

Grupo Empresarial Colombina

En nombre de la empresa _____ confirmo que leí y compartí con las personas que sostienen relación con las empresas del Grupo Empresarial Colombina, la siguiente información: POLITICA DE PROVEEDORES Y LA POLITICA DE ÉTICA, ambos documentos contenidos en el CÓDIGO DE CONDUCTA RESPONSABLE DE COLOMBINA

Para constancia firmo en la ciudad de _____ a los _____ () días del mes de _____ de 20____.

Firma: _____

Nombre: _____

CC: _____

(Por favor diligenciar este formato y devolverlo escaneado)



Anexo código conducta capítulo proveedores

Enfoque sostenible de la cadena de Abastecimiento

En línea con los objetivos de sostenibilidad del Grupo Colombina, hemos implementado un enfoque estratégico y sostenible en nuestro Modelo de Abastecimiento. A través de este enfoque, desarrollamos capacidades en nuestros proveedores siguiendo el Modelo de Abastecimiento Estratégico con un enfoque Sostenible, creando relaciones transparentes, de confianza y beneficio mutuo con todos los grupos de interés. Así mismo integramos factores sociales, ambientales y de gobierno corporativo en el proceso de selección y negociación con los proveedores.

Reconocemos la importancia de satisfacer las expectativas de los diferentes grupos de interés y conocer las prácticas sociales, ambientales y éticas de los proveedores. En este sentido, trabajamos de la mano con nuestros aliados estratégicos para implementar programas de desarrollo, medición, capacitación y acompañamiento, buscando un aprovisionamiento sostenible en el proceso de compras y gestionando los riesgos que puedan surgir. Nuestro objetivo es establecer relaciones a largo plazo y duraderas con nuestros proveedores.

Colombina prefiere trabajar con proveedores que gestionen sus factores sociales, ambientales y de gobierno corporativo. Por ello, llevamos a cabo una medición continua de nuestra cadena de valor, con el único objetivo de fortalecer en ellos las siguientes áreas de impacto: gobernanza, comunidad, trabajadores, medio ambiente y clientes.

Para lograr el fortalecimiento de nuestros proveedores, hemos implementado un programa llamado “Mide lo que Importa+Colombina”, el cual utiliza una herramienta de medición conocida como Evaluación de Impacto B.

Las áreas de impacto que se miden en ese esquema son las siguientes:

- **Gobernanza:** Misión, compromiso y órganos de gobierno, ética, políticas y transparencia, ingresos y contabilidad.
- **Trabajadores:** Seguridad financiera (compensaciones), salud, seguridad y bienestar, desarrollo profesional, satisfacción y compromiso.
- **Comunidad:** Diversidad, equidad e Inclusión, impacto local, compromiso cívico y donaciones, cadena de suministro/compras.
- **Medio ambiente:** Gestión ambiental, aire y clima, agua, tierra biodiversidad y residuos.



- **Clientes:** Relación con clientes, impacto de los productos o servicios.

El programa Mide lo que Importa Colombina se desarrolla en las siguientes etapas:

- 1. Sensibiliza:** Es el primer acercamiento que se hace con el grupo de proveedores que se pretende evaluar, con el objetivo de darles a conocer la importancia del triple impacto, presentarles la herramienta de Evaluación de Impacto B, la manera de trabajar en ella, para que las empresas puedan inscribirse y empezar a gestionar la autoevaluación.
- 2. Evalúa:** Se realiza la medición del desempeño social ambiental, riesgos y oportunidades de mejora a través de la Evaluación de Impacto B, con el acompañamiento constante del equipo de Programas de Sistema B Colombia. a los proveedores y, a su vez, ofrecemos sesiones de Office Hour para aclarar dudas e inquietudes.
- 3. Compara y Mejora** En esta etapa se reúne a los proveedores que finalizaron la evaluación, con el objetivo de enseñarles a interpretar sus resultados y visualizar las áreas que requieren un plan de mejora. Adicionalmente, se les comparte material de utilidad que les permite seguir profundizando en las mejores prácticas y en el impacto de su modelo de negocio.
- 4. Acompaña y capacita:** A partir de los resultados obtenidos, identificamos los proveedores que necesitan fortalecer en cada área de impacto. En Colombina hemos definido que los proveedores que tengan un puntaje total por debajo de 50 puntos deben ser acompañados o capacitados para fortalecer sus prácticas sociales y ambientales. De igual manera, los proveedores que tengan un porcentaje de cumplimiento por debajo del 40% en el resultado de cada área de impacto debe recibir acompañamiento.

Ofrecemos dos modalidades de acompañamiento para fortalecer a los proveedores según los resultados:

Modalidad Acompañamiento: Brindamos un proceso de acompañamiento a un grupo de hasta 8 empresas de forma más personalizada.

Modalidad taller: Diseñamos talleres dirigidos a un mayor número de proveedores, centrándonos en fortalecer las áreas de impacto que, según los resultados parciales y totales, requieran mayor atención y mejora.



- 5. Reevalúa:** Las empresas pueden realizar una segunda revisión desde su primer resultado. Aquellas que obtuvieron puntajes por debajo de 50 puntos y recibieron acompañamiento o capacitación por parte de Colombina, revisan sus respuestas y actualizan la información sobre las prácticas implementadas. Esta reevaluación ayuda a mejorar los resultados y minimizar las oportunidades de mejora. También participan en la reevaluación las empresas que obtuvieron puntajes satisfactorios, pero necesitan fortalecer áreas de impacto específicas y han participado en talleres o acompañamientos con la compañía.

Finalmente, es importante mencionar que, dentro del proceso de Abastecimiento para proveedores nacionales de bienes, servicios, material promocional y de repuestos, se realiza una validación del cumplimiento social y ambiental. En situaciones donde existen dos proveedores con condiciones similares en servicio, calidad, plazo para pago, precio, la evaluación en Responsabilidad Social será uno de los parámetros que se considerarán para tomar la decisión de compra.